



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N.º **068** DE 2024
(12 JUL 2024)

Por el cual se emite concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del Programa de pregrado en Matemática Aplicada adscrito al Programa de Ciencias Básicas.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 080 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, cuyo capítulo 2 regula los procesos de registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Acuerdo N° 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, establece en el Eje estratégico 5.1, numeral 1. Docencia, Estrategia E 1.2. *"Ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional, en las diferentes modalidades impulsando la virtualidad en programas de pregrado y posgrado"* y específicamente en la Iniciativa Estratégica IE 1.6. *"Diseñar y ofertar programas de pregrado presenciales"*.

Que mediante Acuerdo N° 030 del 2 mayo de 2023 del Consejo Académico se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 031 del 02 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Académico, se crean los Lineamientos Institucionales para Evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje en programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Comité de Ciencias Básicas mediante Acta N.º 18 del 27 de mayo de 2024, emitió concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del programa de pregrado en Matemática Aplicada adscrito al Programa de Ciencias Básicas.

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de julio de 2024, previo análisis, estudió la viabilidad de la creación, organización y desarrollo del programa de pregrado en Matemática Aplicada adscrito al Programa de Ciencias Básicas, de conformidad al Acuerdo N.º 011 de 2000, artículo 27, literal b y artículo 17, literal g.

Acuerdo N° _____ de 2024. "Por el cual se emite concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del programa de pregrado en Matemática Aplicada adscrito al Programa de Ciencias Básicas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca". **2 de 2 páginas**

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

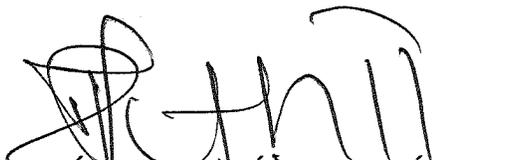
ARTÍCULO PRIMERO. EMITIR concepto favorable para la creación, organización y desarrollo en modalidad presencial del Programa de pregrado en MATEMÁTICA APLICADA, adscrito al Programa de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., a los **12 JUL 2024**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO

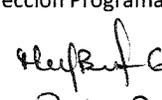
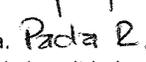

MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO


ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

Elaboró: Juan Alberto Blanco Puentes.
Docente con Funciones de Dirección Programa de Ciencias Básicas



Revisó: Maricela Botero Grisales 
Vicerrectora Académica
Revisó: Paola Andrea Rodríguez Posada. 
Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad
Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras 
Jefe Oficina Jurídica 